

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

13615 ORDEN de 4 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso (referencia G2/95) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados pre-supuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Subsecretaría, por delegación del Ministro y del Secretario de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (Orden de 24 de abril de 1992 y Resolución de 29 de octubre de 1993, respectivamente), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las convocatorias, así como los requisitos previstos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y que se detallan para cada puesto en el anexo I.

2. Podrán solicitarse por orden de relación cuantas vacantes se incluyen en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

Segunda.—1. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan ingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, que sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

2. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

Tercera.—1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o departamento ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión de puestos de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984), y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 17 del Real Decreto 365/1995), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o departamento ministerial en que tengan reservado puestos de trabajo.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio departamento al que estén adscritos los indicados Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Cuarta.—1. **Valoración.** Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse la puntuación mínima que para cada puesto se determina en el anexo I.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración de este apartado, hasta un máximo de tres puntos, se efectuará de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en tres niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: Un punto.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del departamento u organismo autónomo, o por la Delegación del Gobierno Civil correspondiente.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles del puesto al que se concursa: 0,50 puntos.

A estos efectos, quienes estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, además de los que corresponden computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de la Administración Pública y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o certificado de aprovechamiento, siempre que:

Tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado en los tres últimos años.

La puntuación máxima por este concepto será de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la superación como alumnos de cursos de formación o perfeccionamiento: 0,25 puntos por cada uno.

Por haber impartido cursos de formación o perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados si reúnen los mismos requisitos anteriores y en base a la documentación justificativa presentada.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos específicos.—La puntuación máxima de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en el anexo I no podrán exceder en ningún caso de ocho puntos.

No podrán obtener puestos de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos adecuados a sus características aquellos concursantes que no alcancen una puntuación mínima del 50 por 100 del total de dichos méritos.

Quinta.—1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido, a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia para el cuidado de hijos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General u órgano similar en los organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Respecto del personal destinado en Comundidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguidas de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base cuarta.1.2.2, deberán acreditarse por certificado expedido por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

6. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Sexta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Recursos Humanos, y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado departamento, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

a) Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base quinta.1 (anexo II).

b) Certificado/s expedido/s por el centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base cuarta.1.2.2).

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV hoja 2).

Octava.—1. *Adjudicación de plazas.* El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo de la base cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como fun-

cionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.—1. Los méritos adecuados al puesto de trabajo serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo y dos en representación de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que haya obtenido mayor puntuación entre los que la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2 (párrafo segundo), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima.—1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Undécima.—1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de un concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo; Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría.

ANEXO I

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NIV. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL Unidad de Apoyo Director General												
1	Portero Mayor Dirección General	1	Madrid	10	221.724	E	AE	EX11		- Funciones propias del puesto.	- Experiencia en funciones atribuidas al puesto.	5	
	Subdirección General de Geodesia y del Mapa Topográfico Nacional												
2	Jefe Sección Sistemas Informáticos	1	Madrid	24	1.044.264	A/B	AE	EX11		- Control directo de equipos de formación y edición de cartografía digital.	- Profundos conocimientos de cartografía, programación y equipos de tratamiento gráfico. - Experiencia en organización de trabajos de campo. - Experiencia en revisión de restitución numérica constatada.	5	
3	Técnico N-22	1	Madrid	22	590.640	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Gestión y coordinación de operadores de restitución fotogramétrica digital.	- Experiencia en las funciones atribuidas al puesto.	5	Horario especial
4	Técnico N-22	1	Madrid	22	590.640	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Técnico en formación cartográfica y coordinación de operadores de tratamiento gráfico de cartografía.	- Experiencia en las funciones atribuidas al puesto.	5	Horario especial
5	Analista Funcional	1	Madrid	20	847.776	A/B	AE	EX11		- Explotación de cartografía asistida por ordenador.	- Experiencia en programación y estaciones de diseño gráfico aplicados a cartografía.	5	Horario especial
6	Técnico N-20	1	Madrid	20	590.640	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Técnico en formación cartográfica.	- Experiencia en las funciones atribuidas al puesto.	5	Horario especial
7	Técnico N-20	1	Madrid	20	403.020	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Técnico en formación cartográfica.	- Experiencia en las funciones atribuidas al puesto.	5	Horario especial
8	Analista Programador	1	Madrid	18	529.164	B/C	AE	EX11		- Desarrollo y aplicación de programas geodésicos.	- Amplia experiencia en cálculos geodésicos convencionales y GPS. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	Horario especial

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
9	Subdirección General de Astronomía y Geofísica Jefe Sección Sistemas Informáticos	1	Madrid	24	1.044.264	A/B	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo /Ingeniero Técnico Topógrafo	- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de adquisición de datos en tiempo real.	- Experiencia en VMS y UNIX.	5	
10	Jefe Sección Mantenimiento	1	Toledo	24	1.044.264	A/B	AE	EX26	Ingeniero Superior/Ingeniero Técnico	- Mantenimiento de operaciones sísmicas de la Red Sísmica Nacional.	- Experiencia de cálculos sísmicos. Interpretación y cálculo de datos sísmicos.	5	
11	Analista de Sistemas	1	Toledo	22	1.044.264	A/B	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo /Ingeniero Técnico Topógrafo	- Mantenimiento de sistemas de adquisición de datos de la antena de Sonseca.	- Experiencia en sistemas UNIX. - Experiencia en análisis de datos antenas sísmicas.	5	
12	Técnico N-22	1	Madrid	22	590.640	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Operación de equipos sísmicos.	- Experiencia en observación de equipos sísmicos.	5	
Subdirección General de Procesos Cartográficos													
13	Jefe Sección N-24	1	Madrid	24	791.436	A/B	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo /Ingeniero Técnico Topógrafo	- Coordinación de trabajos de cartografía temática, redacción y revisión de minutas y pruebas.	- Experiencia en cartografía temática.	5	
14	Jefe Sección N-24	1	Madrid	24	791.436	A/B	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo /Ingeniero Técnico Topógrafo	- Coordinación de la producción de los talleres de acabado y manufacturación valoraciones y gestión funcional.	- Experiencia en los trabajos propios de los talleres de acabado y manufacturación.	5	
15	Jefe Sección Taller Cartográfico N-22	1	Madrid	22	290.796	B/C	AE	EX11		- Responsable de la ejecución de los trabajos de taller de impresión, montaje y pasado de planchas.	- Especialista cartográfico con conocimiento y experiencia en los trabajos propios del taller. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	Horario especial
16	Analista Programador	1	Madrid	18	529.164	B/C	AE	EX11		- Responsable del turno de tarde de la gestión del sistema de producción de cartografía Integrgraph.	- Experiencia en informática gráfica. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	Horario especial (turno de tarde)
17	Especialista Cartográfico N-18	1	Madrid	18	221.724	C	AE	EX11		- Realización de trabajos cartográficos de laboratorio.	- Especialista cartográfico con conocimientos y experiencia en laboratorios cartográficos.	5	Horario especial

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
	Secretaría General												
18	Jefe Sección Sistemas Informáticos	1	Madrid	24	1.044.264	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de los procesos de captura, tratamiento y almacenamiento de la información geográfica digital. - Estudio de evaluación de recursos informáticos, orientado a los soportes físicos de los sistemas gráficos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programación avanzada en FORTRAN. - Experiencia en equipos informáticos dedicados especialmente al entorno gráfico. 	5	Horario especial
19	Jefe Sección N-24	1	Madrid	24	590.640	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de personal laboral y acción social. - Negociación colectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en las funciones atribuidas al puesto. - Conocimientos y experiencia en asuntos de Higiene y Seguridad en el trabajo. 	5	
20	Jefe Sección N-24	1	Madrid	24	290.796	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Informalización, manejo y conservación del Archivo de Líneas Límites, y del de documentación geográfica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en documentación técnica, topográfica y geodésica. 	5	
21	Analista Funcional	1	Madrid	20	847.776	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo y explotación de modelos digitales del terreno. - Coordinación de equipos de tratamiento y validación de altimetría digital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y experiencia en programación FORTRAN. - Experiencia en ejecución de aplicaciones bajo entornos MVS (o MSP) y AIX. - Experiencia en modelos digitales del terreno y altimetría digital. 	5	Horario especial
22	Analista Funcional	1	Madrid	20	847.776	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de aplicaciones para bases de datos cartográficas y geográficas. - Diseño y obtención de salidas gráficas sobre papel a partir de un sistema de información geográfica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y experiencia en programación FORTRAN y NATURAL. - Conocimientos y operación de COM-LETE y ADABAS bajo MVS o MSP. - Experiencia en bases de datos cartográficas y alfanuméricas, y en obtención de trazados auto- 	5	Horario especial
23	Analista Programador	1	Madrid	18	529.164	B/C	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Programación de aplicaciones e interfaces gráficas para el tratamiento de información cartográfica digital en microordenadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en programación FORTRAN y C bajo DOS. - Experiencia en programación de comandos de usuario y aplicaciones MOL, con Microstation PC. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto. 	5	Horario especial
24	Monitor	1	Madrid	16	290.796	C/D	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Operación en bases de datos administrativos, control de archivos, e inventarios administrativos e informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en operación en dBase IV. - Experiencia en el procesador de textos Wordperfect, y en los métodos de inventarios con medios informáticos. - Conocimientos de Ofimática. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto. 	5	Horario especial

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
	Servicios Periféricos												
	Servicio Regional de Andalucía Oriental												
25	Jefe Sección N-22	1	Málaga	22	590.640	A/B	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo /Ingeniero Técnico Topógrafo	- Jefe de la Unidad provincial. - Dirección, organización y control de equipos de trabajo. - Redacción de informes y estudios sobre geodesia, topografía y cartografía.	- Experiencia en la ejecución de trabajos geodésicos, topográficos y cartográficos. - Experiencia en organización, control de medios y personal.	5	
26	Jefe Sección N-22	1	Jaén	22	590.640	A/B	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo /Ingeniero Técnico Topógrafo	- Jefe de la Unidad provincial. - Dirección, organización y control de equipos de trabajo. - Redacción de informes y estudios sobre geodesia, topografía y cartografía.	- Experiencia en la ejecución de trabajos geodésicos, topográficos y cartográficos. - Experiencia en organización, control de medios y personal.	5	
	Servicio Regional de Castilla-León												
27	Técnico N-18	1	Avila	18	290.796	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Realización de trabajos geodésicos, cartográficos y actualización del Mapa Topográfico Nacional.	- Conocimiento de las funciones atribuidas al puesto.	5	
	Servicio Regional de Murcia												
28	Jefe Sección N-20	1	Murcia	20	590.640	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico Topógrafo	- Adjunto a la Dirección Regional. - Dirección de equipos y emisión de informes sobre geodesia, cartografía numérica, límites jurisdiccionales y procesos del Mapa Topográfico Nacional.	- Experiencia en trabajos de geodesia, cálculo topográfico y cartografía. - Conocimientos de informática aplicada a cartografía. - Experiencia en ejecución del Mapa Topográfico Nacional y su cartografía derivada.	5	
	Servicio Regional de la Comunidad Valenciana												
29	Jefe Sección N-24	1	Valencia	24	791.436	A/B	AE	EX11	Ingeniero Geógrafo /Ingeniero Técnico Topógrafo	- Dirección, organización y control de equipos de trabajo referidos a la formación del Mapa Topográfico Nacional, geodesia, topografía, fotogrametría y cartografía.	- Experiencia en las funciones atribuidas al puesto. - Conocimientos de aplicación informática a la cartografía. - Conocimientos sobre gestión de fondos públicos. - Experiencia en organización, control de medios y personal.	5	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
30	ORGANISMOS AUTONOMOS CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas Jefe Sección Asuntos Generales	1	Madrid	24	403.020	A/B	AE	EX11		- Responsable de la coordinación, control y disponibilidad de los medios humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento de los servicios. - Tramitación administrativa de gastos, ingresos e incidencias de personal.	- Experiencia y conocimientos sobre gestión presupuestaria, contratación y normativa sobre gastos a justificar y anticipos de Caja Fija. - Experiencia en organización y coordinación de equipos humanos pluridisciplinarios. - Conocimientos de contabilidad pública. - Conocimientos sobre gestión y tramitación administrativa.	5	
31	Ayudante Técnico N-16	1	Madrid	16	178.572	C	AE	EX11		- Realización y apoyo de trabajos de campo y gabinete para la medición y el tratamiento de parámetros acústicos medioambientales relacionados con el transporte.	- Experiencia y conocimientos en el manejo de equipos para las mediciones acústicas en campo y en laboratorio. - Experiencia y conocimientos sobre el tratamiento informático de valores de parámetros medioambientales y en la elaboración de informes técnicos.	5	
32	Ayudante Técnico N-16	1	Madrid	16	178.572	C	AE	EX11		- Realización de trabajos y estudios relacionados con la experimentación de materiales estructurales de construcción. - Apoyo a la planificación de equipamiento y explotación de maquinaria de ensayo de laboratorio.	- Experiencia en planificación y explotación de laboratorios de ensayo de estructuras y materiales. - Experiencia y conocimientos en el funcionamiento y utilización de maquinaria para ensayos. - Experiencia en procesos de experimentación y aseguramiento de la calidad en laboratorio.	5	
33	Centro de Estudios Hidrográficos Ayudante Técnico N-16	1	Madrid	16	178.572	C	AE	EX11		- Realización de batimetrías y trabajos topográficos para la representación de embalses y ríos. - Realización de aforos de sólidos y líquidos.	- Experiencia en trabajos batimétricos mediante sistemas de posicionamiento hidrográfico. - Experiencia en trabajos topográficos en ríos y embalses. - Conocimiento de las técnicas de aforo de sólidos y líquidos en ríos.	5	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
34	Ayudante Técnico N-14 Centro de Estudios de Carreteras	1	Madrid	14	178.572	C	AE	EX11		- Trabajo de apoyo en el análisis y gestión de bases de datos, y en el diseño de aplicaciones técnicas para la resolución de problemas hidrológicos.	- Experiencia y conocimientos en materia de bases de datos aplicadas a hidrología. - Experiencia a nivel de usuario en aplicaciones técnicas hidrológicas e hidráulicas. - Conocimientos de microinformática y ofimática.	5	
35	Ayudante Técnico N-16 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	1	Madrid	16	178.572	C	AE	EX11		- Realización de tareas de apoyo en trabajos de ensayos en laboratorio, e "in situ", de investigación y asistencia técnica de carreteras.	- Experiencia en el empleo y mantenimiento de equipos de auscultación de firmes de carreteras. - Conocimientos de mecánica, electricidad y electrónica. - Conocimientos de informática, a nivel de usuario, en aplicaciones estándar de tipo técnico y ofimático.	5	
36	Analista Funcional	1	Tres Cantos	20	847.776	B/C	AE	EX11		- Realizar estudios de necesidades de las aplicaciones y su implementación en los sistemas de información. - Definición de seguridades de acceso a los sistemas informáticos, así como la adaptación del software de base a los equipos.	- Conocimientos de Windows, y de programación bajo Windows con C y Visual Basic. - Conocimientos de paquetes de microinformática (Word, Access, Excel, etc.). - Conocimientos de UNIX. - Conocimiento de arquitectura de ordenadores basados en INTEL 486. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	
37	Operador Periférico	1	Tres Cantos	12	221.724	C/D	AE	EX11		- Funciones de mecanografía, manejo de procesadores de textos, realización de cartas modelo, técnicas de archivo, trabajos de mantenimiento y explotación de las bases de datos Access del Centro Español de Metrología, y trabajos sencillos en Excel y Access.	- Conocimientos del sistema operativo MS-DOS (versión 5.0 o posterior). - Experiencia de trabajo en entorno Windows. - Se valorará el conocimiento del procesador de textos Word 2, hoja de cálculo Excel y base de datos Access. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
	SECRETARIA GENERAL PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES DIRECCION GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE Subdirección General de Ordenación y Normativa												
38	Jefe Sección Presupuestos y Tasas	1	Madrid	24	290.796	B	AE	EX11		- Control y seguimiento de tasas. - Tramitación de las subvenciones a empresas. - Elaboración y control de presupuestos.	- Licenciado en Ciencias Económicas o licenciado en Derecho. - Conocimiento en materia de transportes. - Conocimiento en tramitación de expedientes, fundamentalmente de contratación.	5	
	Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre												
39	Jefe Explotación	1	Madrid	19	645.684	B/C	AE	EX11		- Coordinación de aplicaciones. - Realización de estadísticas mensuales del hardware y el software. - Control del funcionamiento de las máquinas. - Responsable del funcionamiento del Centro de Cálculo.	- Conocimientos de UNISYS 1100, sistema operativo UNIX o conocimiento de redes locales. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	
40	Analista Programador	1	Madrid	18	529.164	B/C	AE	EX11		- Analizar y programar.	- Conocimientos de ORACLE, lenguaje C o Cobol, y sistema operativo UNIX. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	
41	Monitor N-16	2	Madrid	16	290.796	C/D	AE	EX11		- Coordinación del equipo de grabación. - Preparación y supervisión de los trabajos encomendados a dicho grupo.	- Conocimientos básicos sobre autorizaciones del transporte. - Experiencia en preparación de programas para equipos de grabación. - Conocimientos básicos del sistema UNISYS 1100. - Se valorará la pertenencia al Grupo superior de adscripción del puesto.	5	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Punt. Min. Adj. Pto.	Observaciones
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL DE COSTAS Subdirección General de Normativa y Gestión Administrativa												
42	Jefe Sección Contratación	1	Madrid	24	403.020	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes de contratación. - Gestión de expedientes de adquisiciones y suministros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con funciones similares. 	5	
	<u>Servicios Periféricos</u> Servicio Provincial de Costas de Guipúzcoa												
43	Jefe Sección Actuación Administrativa	1	San Sebastian	24	403.020	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo jurídico en las actuaciones en materia de determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre, y utilización de zonas de servidumbre, así como los expedientes que se deriven de dichas actuaciones. - Gestión de personal. - Desarrollo de las actuaciones jurídico-administrativas que sean necesarias para la tramitación de expedientes de obras, suministros, estudios, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Conocimientos en materia de legislación de Costas. - Experiencia en gestión de personal y en tramitación administrativa. 	5	
	Servicio Provincial de Costas de Sevilla												
44	Jefe Sección Técnica Dominio Público	1	Sevilla	22	791.436	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/Ayudante de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico en las actuaciones en materia de determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre, así como en la tramitación de expedientes que se deriven de dichas actuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en materia de definición y gestión del dominio público. - Conocimientos sobre tramitación de expedientes administrativos. 	5	

ANEXO II

D.Dña.:
 CARGO:
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo: Nº.R.P.:
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios Comunidades Autónomas Fecha traslado:	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones Fecha terminación período de suspensión:
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. _____ Ley 30/84 Fecha cese servicio activo:	<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos, Art.29.4, Ley 30/84, modificado por Art.2º Ley 4/1995 y Art. 14 R.D. 365/1995 Toma posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	<input type="checkbox"/> Otras situaciones:	
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R.D. 365/1995: Fecha cese servicio activo:			

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)			
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:			
Denominación del puesto:			
Localidad:		Fecha toma posesión: Nivel del puesto:	
3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)			
a) Comisión de servicios en: (5) Denominación del puesto:			
Localidad:		Fecha toma posesión: Nivel del puesto:	
b) Reingreso con carácter provisional en.....			
Localidad:		Fecha toma posesión: Nivel del puesto:	
c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: <input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto			

4. MERITOS (6)

4.1. Grado personal:		Fecha consolidación: (7)	
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)			
DENOMINACION	SUBDIR. GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL C.D. (Años, meses, días)
.....
.....
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:			
CURSO	CENTRO		
.....		
.....		
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.			
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS MESES DIAS
.....
.....
Total años de servicios : (9)			

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
 de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

(Solicitud de participación en el concurso (REFª G2/95) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente convocado por Orden de _____ (B.O.E. _____)).

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		D.N.I.		¿Se acompaña petición cónyuge?	
Año	Mes	Día	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Teléfono de contacto (con prefijo)
Domicilio (Calle o plaza y número)			Código Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)	

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal		Cuerpo o Escala		Grupo
Situación administrativa actual:				
Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras: _____				
El destino actual lo ocupa con carácter:				
Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>				
Ministerio / Comunidad Autónoma (Consejería Departamento)		Centro Directivo u Organismo		Subdirección General o Unidad Asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad	
Otros datos o circunstancias:				

En a de de
(Firma)

Destinos especificados por orden de preferencia

APELLIDOS

NOMBRE

Firma del candidato:

Orden preferencia	Nº orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico (En miles)	Localidad

CONCURSO CONVOCADO POR ÓRDEN DE (BOE de)

APELLIDOS

NOMBRE Nº.R.P.

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	Nº orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En a de de
(Lugar, fecha y firma)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de)

APELLIDOS

NOMBRE Nº.R.P.

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base cuarta 1.3
Orden preferencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./DÑA. _____

CARGO : _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./DÑA. _____

N.R.P.: _____, funcionario del Cuerpo/Escala _____
 con fecha, _____, ha consolidado el grado personal _____, encontrándose el
 reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio
 Ambiente, firmo la presente certificación en _____, a _____ de _____
 de mil novecientos noventa y cinco.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13616 *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de mayo de 1995 por la que se anunciaba la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Número de orden: 5. Donde dice: «Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas», debe decir: «Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales».

CONSEJO DE ESTADO

13617 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a la práctica de las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.*

De conformidad con lo establecido en la base 3.1 de la convocatoria de 6 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), para la provisión de tres plazas vacantes en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos a la práctica de las pruebas:

Alvarez Pablos, Ana María.
 Arévalo Gutiérrez, Alfonso.
 Avezuela Cárcel, Jesús.
 Caralt Quiroga, Esther.
 Collado García-Lajera, Enrique Santiago.
 Collado Martínez, Rosa María.
 Dávila Oliveda, José Ignacio.